



TRABAJO, EMPRESA Y REVOLUCION

De Francisco Javier Fermandois

Con este título ha publicado el actual Rector de la Universidad Austral de Chile y ex-ministro del Trabajo y Previsión Social y de Justicia, don William Thayer, una pequeña gran obra, en la cual trata las complejas y muy interesantes materias que comprende su trabajo con la profundidad propia de su gran cultura humanística, de sus conocimientos.

Ahora que el profesor Thayer ha vuelto al desempeño de labores docentes universitarias, nos es grato expresar que gran parte de su análisis y de las conclusiones de su obra coinciden con los puntos de vista de los que nos hemos formado en el Liceo y en la Universidad de Chile, que estamos familiarizados con los métodos positivos de investigación y que hemos adherido desde jóvenes a las escuelas orientadas por el pensamiento racionalista.

Para nosotros, la mayor conquista de la Humanidad es el hecho ya histórico de la separación de los poderes temporal y espiritual. El poder de los Gobiernos elegidos o destinados a la administración de las cosas, no debe abarcar en circunstancia alguna ni invocando pretextos de ninguna naturaleza la dirección o el influjo sobre las conciencias libres de los hombres. La propiedad ha pasado a ser una función social de la más alta importancia y mientras los propietarios cumplan su triple función de líderes, de empresarios y de patronos, su derecho debe permanecer asegurado por la Constitución y garantizado en la plenitud de su ejercicio por las leyes de la República. La empresa, como entidad que proporciona o acumula capitales para ponerlos al servicio de la producción de bienes y servicios, cumple, a su vez, una vital función social, y mientras la cumpla, debe contar con el apoyo de los gobiernos para el desempeño de su cometido. Su papel está limitado por sus obligaciones de entregar a la colectividad los elementos que ésta necesita para subsistir, pagar las contribuciones y repartir las remuneraciones a su personal. En un Estado moderno, se debe producir con fines sociales, de manera que el lucro es sólo un estímulo de la labor productora. El sindicalismo, al que ha de incorporarse la mayoría de la población trabajadora, tiene la triple tarea, de defender los intereses de los asalariados, contribuir al mejoramiento y racionalización de los procesos productivos y ser una fuerza decisiva en la lucha por incorporar al proletariado a todas las ventajas de la sociedad moderna.

na.

Desde hace muchos años que pensamos como Thayer que "el fin subjetivo del inversionista o capitalista, que busca el lucro", debe remplazarse por una moderna concepción de la empresa como entidad encargada primordialmente de la producción de bienes y servicios útiles a la colectividad. ¿Deben los trabajadores tener participación en sus beneficios? De hecho y en forma limitada ya este beneficio está incorporado a la legislación del trabajo, y creemos que debemos avanzar en esta materia hasta lograr que en determinadas industrias y en cierta medida los obreros puedan llegar a ser accionistas privilegiados de las sociedades en que trabajan.

El profesor Thayer propone la reforma de la empresa, estableciéndose la imparcialidad del gerente y de sus ejecutivos, como tutores del bien común de aquélla; la representación y defensa de los intereses del trabajo frente al de los accionistas, y la integración del elemento laboral en la entidad productora, como función esencial. Para ello propone la dictación del "estatuto legal de la empresa", integrado por las funciones que hoy se contienen en la escritura social, en los estatutos del sindicato, en el convenio colectivo, etc.; el accionariado obrero, y la realización de reuniones conjuntas de representantes de los accionistas y de los trabajadores con el gerente, "para analizar las garantías de sus respectivos aportes de capital y trabajo, en un comité que no puede ni debe confundirse con los directorios de las sociedades".

La proyectada reforma de la empresa privada es sumamente interesante. Todo el problema reside en la sabiduría con la que el legislador logre separar la función ejecutiva, que debe conservar íntegramente la libertad, iniciativa y autonomía de la empresa, con la ingerencia, a título meramente consultivo e informativo, de los representantes del trabajo, cuya participación puede constituir un eficaz instrumento de colaboración social, en la medida en que se desarrolle en el país la cultura general y el espíritu cooperativo y de solidaridad social.

Pero las reformas mejor inspiradas sólo fructificarán si ellas son patrocinadas y aprobadas por todos los que deseamos la transformación de las instituciones dentro de la ley, sin distinción de partidos y sin pretender el predominio de grupos o facciones.

F. J. F.

Trabajo, empresa y revolución [artículo] Francisco Javier Fermandois.

AUTORÍA

Fernandois Farías, Francisco Javier

FECHA DE PUBLICACIÓN

1968

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Trabajo, empresa y revolución [artículo] Francisco Javier Fernandois.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile